

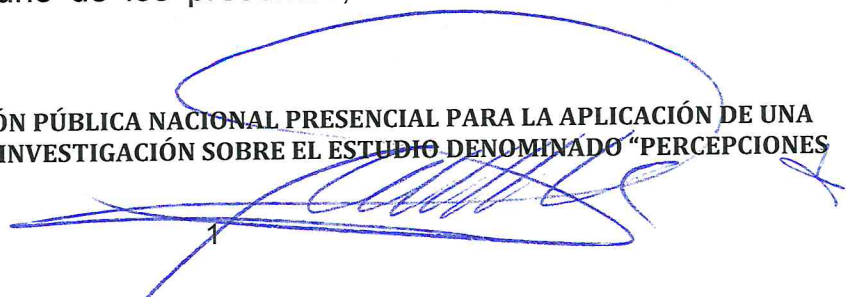
ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA APLICACIÓN DE UNA ENCUESTA CONCERNIENTE A LA INVESTIGACION SOBRE EL ESTUDIO DENOMINADO “PERCEPCIONES SOCIALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFÍA 2023” A CARGO DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., PARA EL EJERCICIO 2023. COLMEX-LPN-ADQ-06-23.-----

-----En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día 22 de septiembre de 2023, en el aula 2245 de El Colegio de México, A.C. que se ubica en Carretera Picacho Ajusco número 20, Colonia Ampliación Fuentes de Pedregal, Código Postal número 14110, Alcaldía de Tlalpan, se reunieron el maestro Cuitláhuac Ernesto Sánchez Basilio, Jefe del Departamento de Adquisiciones, quien preside este acto, el contador público Alejandro Castro González, Contralor Interno, la doctora María Fernanda Somuano Ventura, profesora investigadora del Centro de Estudios Internacionales y el licenciado Alberto Hernandez Navarrete, Apoderado Legal, todos de El Colegio de México, A.C.; con el objeto de llevar a cabo el **ACTO DE FALLO**, de conformidad con lo establecido en los numerales 6 y 19 de la **CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA APLICACIÓN DE UNA ENCUESTA CONCERNIENTE A LA INVESTIGACION SOBRE EL ESTUDIO DENOMINADO “PERCEPCIONES SOCIALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFÍA 2023” A CARGO DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., PARA EL EJERCICIO 2023. COLMEX-LPN-ADQ-06-23.-----**

-----Acto seguido, el Jefe del Departamento de Adquisiciones hace constar que al presente evento no acude ningún licitante.-----

-----A continuación, el Jefe del Departamento de Adquisiciones mencionó que esta institución académica procedió a realizar el análisis cualitativo de las propuestas técnica y económica presentadas por los licitantes. Posteriormente, el Jefe del Departamento de Adquisiciones procede a dar lectura al fallo de fecha 18 de septiembre de 2023, que se hace constar de nueve páginas, firmado por el licenciado Adrián Rubio Rangel en su carácter Secretario Ejecutivo y por el doctor Luis Manuel Olivares Estrada, en su carácter de Asesor, ambos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de El Colegio de México, A.C., que en este acto se hace público para todos y cada uno de los presentes, mediante el cual se resolvió lo siguiente:

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA APLICACIÓN DE UNA ENCUESTA CONCERNIENTE A LA INVESTIGACIÓN SOBRE EL ESTUDIO DENOMINADO “PERCEPCIONES



**SOCIALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA 2023” A CARGO DE EL COLEGIO DE
MÉXICO, A.C. PARA EL EJERCICIO 2023**

COLMEX-LPN-ADQ-06-23

FALLO

El presente fallo fue elaborado por la Dirección de Servicios Generales, el Centro de Estudios Internacionales, la Dirección de Finanzas y la Dirección Jurídica de El Colegio de México, A.C., con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36, tercer párrafo, 36 Bis, fracción I y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el artículo 52, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por lo ordenado en los artículos 34, 35, 36 y 37 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C., y por lo establecido en los numerales 12, 12.1, 12.2, 15, 15.1, 15.2 y demás aplicables de la **Convocatoria a la licitación pública nacional presencial para la aplicación de una encuesta concerniente a la investigación sobre el estudio denominado “Percepciones sociales del Instituto Nacional de Estadística y Geografía 2023”** a cargo de El Colegio de México, A.C. para el ejercicio 2023. COLMEX-LPN-ADQ-06-23.

ANTECEDENTES

- 1.- Con fecha 17 de agosto de 2023 se publicó en el Diario Oficial de la Federación y en la página electrónica de El Colegio de México A.C., la **Convocatoria a la licitación pública nacional presencial para la aplicación de una encuesta concerniente a la investigación sobre el estudio denominado “Percepciones sociales del Instituto Nacional de Estadística y Geografía 2023”** a cargo de El Colegio de México, A.C. para el ejercicio 2023. COLMEX-LPN-ADQ-06-23, asimismo, se difundió un ejemplar de dicha convocatoria en el pizarrón de avisos de la Dirección de Servicios Generales.
- 2.- Con fecha 24 de agosto de 2023, se llevó a cabo la junta de aclaraciones.
- 3.- Con fecha 5 de septiembre de 2023, se realizó la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, asistiendo a este evento los licitantes **“Mendoza Blanco & Asociados, S.C.”**, **“Olivares Plata Consultores, S.A. de C.V.”**, **“Buendía & Laredo, S.C.”** y **“Berumen y Asociados, S.A. de C.V.”**.

REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

En debido cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 36, tercer párrafo y 36 Bis, fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y por lo ordenado en los artículos 34 y 35 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C., se llevó a cabo la revisión de los requisitos de carácter legal y administrativo presentados por los licitantes **“Mendoza Blanco & Asociados, S.C.”**, **“Olivares Plata Consultores, S.A. de C.V.”**, **“Buendía & Laredo, S.C.”** y **“Berumen y Asociados, S.A. de C.V.”**, tomando en consideración los documentos solicitados en los numerales 12 y 12.1 relativos a los **“Requisitos Legales y Administrativos”** de la **Convocatoria a la licitación pública nacional presencial para la aplicación de una encuesta concerniente a la investigación sobre el estudio denominado “Percepciones sociales del Instituto Nacional de Estadística y Geografía 2023”** a cargo de El Colegio de México, A.C. para el ejercicio 2023. COLMEX-LPN-ADQ-06-23.

Ahora bien, del análisis y revisión cualitativa de los **“Requisitos Legales y Administrativos”** presentados por los licitantes se desprende el resultado siguiente:

I. Mendoza Blanco & Asociados, S.C.

CALIFICA LEGAL Y ADMINISTRATIVAMENTE, toda vez que al evaluar la documentación se determinó que **CUMPLE** de manera razonable con los documentos y especificaciones solicitadas en el numeral 12.1 "Requisitos Legales y Administrativos" de la convocatoria a la adjudicación directa en cita, así como el primer párrafo del artículo 34 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C.

II. Olivares Plata Consultores, S.A. de C.V.

CALIFICA LEGAL Y ADMINISTRATIVAMENTE, toda vez que al evaluar la documentación se determinó que **CUMPLE** de manera razonable con los documentos y especificaciones solicitadas en el numeral 12.1 "Requisitos Legales y Administrativos" de la convocatoria a la adjudicación directa en cita, así como el primer párrafo del artículo 34 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C.

III. Buendía & Laredo, S.C.

CALIFICA LEGAL Y ADMINISTRATIVAMENTE, toda vez que al evaluar la documentación se determinó que **CUMPLE** de manera razonable con los documentos y especificaciones solicitadas en el numeral 12.1 "Requisitos Legales y Administrativos" de la convocatoria a la adjudicación directa en cita, así como el primer párrafo del artículo 34 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C.

IV. Berumen y Asociados, S.A. de C.V.

CALIFICA LEGAL Y ADMINISTRATIVAMENTE, toda vez que al evaluar la documentación se determinó que **CUMPLE** de manera razonable con los documentos y especificaciones solicitadas en el numeral 12.1 "Requisitos Legales y Administrativos" de la convocatoria a la adjudicación directa en cita, así como el primer párrafo del artículo 34 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C.

RESULTADOS CON BASE EN LOS CRITERIOS DE PUNTOS Y PORCENTAJES

A. EVALUACIÓN TÉCNICA

I. Mendoza Blanco & Asociados, S.C.

CALIFICA TÉCNICAMENTE, ya que una vez realizada la evaluación mediante el criterio de puntos y porcentajes se determinó que **CUMPLE** con los requisitos y especificaciones solicitados en los numerales 12 y 12.1 de la convocatoria a la licitación pública nacional presencial en cita, asignándosele **66 puntos** como se precisa a continuación:

| Requisitos técnicos | Puntaje y Observaciones |
|--|---|
| A. CAPACIDAD DEL LICITANTE (puntaje máximo 16 puntos) | 16 |
| B. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (puntaje máximo 19 puntos) | 19 |
| C. PROPUESTA DE TRABAJO (puntaje máximo 23 puntos) | 19 Calidad técnica de la propuesta metodológica para la realización de las encuestas cara a cara en vivienda. Se otorgan 7 puntos por incumplir con el calendario del proyecto. Aspectos técnicos adicionales que el "licitante" considere necesario adecuar de esta propuesta para aumentar la calidad y eficiencia del estudio. Se otorga 1 punto porque solo envían información detallada del equipo de investigación. |

| | |
|--|----|
| D. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (puntaje máximo 12 puntos) | 12 |
| Total de puntos técnicos (puntaje máximo 70 puntos) | 66 |

II. Olivares Plata Consultores, S.A. de C.V.

CALIFICA TÉCNICAMENTE, ya que una vez realizada la evaluación mediante el criterio de puntos y porcentajes se determinó que **CUMPLE** con los requisitos y especificaciones solicitados en los numerales 12 y 12.1 de la convocatoria a la licitación pública nacional presencial en cita, asignándosele **54 puntos** como se precisa a continuación:

| Requisitos técnicos | Puntaje y Observaciones |
|---|--|
| A. CAPACIDAD DEL LICITANTE (puntaje máximo 16 puntos) | 12 Certificaciones de calidad: ISO 20252 y/o ESIMM. Se otorgan 4 puntos por presentar únicamente la certificación ISO 20252. |
| B. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (puntaje máximo 19 puntos) | 13 Contratos que el licitante presente y cumpla con los requisitos solicitados. Contratos de la misma naturaleza del servicio solicitado en la presente convocatoria. Se otorgan 12 puntos porque solo 2 de los contratos presentados cumplen con los requisitos. |
| C. PROPUESTA DE TRABAJO (puntaje máximo 23 puntos) | 21 Aspectos técnicos adicionales que el "licitante" considere necesario adecuar de esta propuesta para aumentar la calidad y eficiencia del estudio. Se otorgan 2 puntos porque solo envían información detallada del equipo de investigación. |
| D. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (puntaje máximo 12 puntos) | 8 Cumplimiento del "licitante" en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza del servicio solicitado en la presente licitación de los años 2020, 2021 y/o 2022. Se otorgan 8 puntos porque los 2 contratos aceptados cumplen con la carta de liberación de fianza, carta finiquito, carta de satisfacción, carta de cumplimiento del servicio o cancelación de la garantía de cumplimiento. |
| Total de puntos técnicos (puntaje máximo 70 puntos) | 54 |

III. Buendía & Laredo, S.C.

NO CALIFICA TÉCNICAMENTE, ya que una vez realizada la evaluación mediante el criterio de puntos y porcentajes se determinó que **NO CUMPLE** con los requisitos y especificaciones solicitados en los numerales 12 y 12.1 de la convocatoria a la licitación pública nacional presencial en cita, asignándosele **32 puntos** como se precisa a continuación.

| Requisitos técnicos | Puntaje y Observaciones |
|--|--|
| A. CAPACIDAD DEL LICITANTE (puntaje máximo 16 puntos) | 8 Certificaciones de calidad: ISO 20252 y/o ESIMM. No se otorgan puntos por no presentar ninguna de las certificaciones antes mencionadas. |

| | | |
|---|-----------|---|
| B. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (puntaje máximo 19 puntos) | 1 | Contratos que el licitante presente y cumpla con los requisitos solicitados. Contratos de la misma naturaleza del servicio solicitado en la presente convocatoria. No se otorgan puntos porque el único contrato presentado no cumple con los requisitos. |
| C. PROPUESTA DE TRABAJO (puntaje máximo 23 puntos) | 23 | |
| D. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (puntaje máximo 12 puntos) | 0 | Cumplimiento del "licitante" en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza del servicio solicitado en la presente licitación de los años 2020, 2021 y/o 2022. No se otorgan puntos porque el único contrato presentado no cumple con la carta de liberación de fianza, carta finiquito, carta de satisfacción, carta de cumplimiento del servicio o cancelación de la garantía de cumplimiento. |
| Total de puntos técnicos (puntaje máximo 70 puntos) | 32 | |

En razón de lo anterior, y con fundamento en los numerales 15 y 15.1, relativos a los criterios de evaluación de la propuesta técnica, el licitante **Buendía & Laredo, S.C., NO CALIFICA**, toda vez que los incumplimientos a que se refiere el presente fallo inciden directamente en la solvencia de la propuesta; motivo por el cual, no se procedió a realizar la evaluación de su propuesta económica, por obtener un puntaje de **32.0 puntos** y no cumplir con el puntaje mínimo de **52.0 puntos** para ser objeto de evaluación, como se estableció en el numeral 15.1, incisos b) y c) de la **Convocatoria a la licitación pública nacional presencial para la aplicación de una encuesta concerniente a la investigación sobre el estudio denominado "Percepciones sociales del Instituto Nacional de Estadística y Geografía 2023"** a cargo de El Colegio de México, A.C. para el ejercicio 2023. COLMEX-LPN-ADQ-06-23., que a la letra dicen:

"15.1.

- b) Para que una propuesta técnica sea considerada solvente deberá tener una puntuación mínima de 52.0 puntos de los 70.0 máximos que se pueden obtener en su evaluación.
- c) "EL COLEGIO" sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido una puntuación igual o superior a 52.0 puntos."

Así como, en lo establecido en el primer párrafo del artículo 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público que ordena que:

"Artículo 52.- Cuando la convocante determine utilizar el criterio de evaluación de puntos o porcentajes para la adquisición o arrendamiento de bienes o la contratación de servicios deberá establecer en la convocatoria a la licitación pública los rubros y subrubros de las propuestas técnica y económica que integran la proposición; la calificación numérica o de ponderación que puede alcanzarse u obtenerse en cada uno de ellos; el mínimo de puntaje o porcentaje que los licitantes deberán obtener en la evaluación de la propuesta técnica para

continuar con la evaluación de la propuesta económica, y la forma en que los licitantes deberán acreditar el cumplimiento de los aspectos requeridos por la convocante en cada rubro o subrubro para la obtención de puntuación o ponderación”

IV. Berumen y Asociados, S.A. de C.V.

CALIFICA TÉCNICAMENTE, ya que una vez realizada la evaluación mediante el criterio de puntos y porcentajes se determinó que **CUMPLE** con los requisitos y especificaciones solicitados en los numerales 12 y 12.1 de la convocatoria a la licitación pública nacional presencial en cita, asignándosele **61 puntos** como se precisa a continuación:

| Requisitos técnicos | Puntaje y Observaciones |
|---|--|
| A. CAPACIDAD DEL LICITANTE (puntaje máximo 16 puntos) | 12 Certificaciones de calidad: ISO 20252 y/o ESIMM. Se otorgan 4 puntos por presentar únicamente la certificación ISO 20252. |
| B. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (puntaje máximo 19 puntos) | 19 |
| C. PROPUESTA DE TRABAJO (puntaje máximo 23 puntos) | 18 Calidad técnica de la propuesta metodológica para la realización de las encuestas cara a cara en vivienda. Se otorgan 7 puntos por incumplir con el calendario del proyecto. Aspectos técnicos adicionales que el “licitante” considere necesario adecuar de esta propuesta para aumentar la calidad y eficiencia del estudio. No se otorgan puntos porque no se presentan propuestas adicionales. |
| D. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (puntaje máximo 12 puntos) | 12 |
| Total de puntos técnicos (puntaje máximo 70 puntos) | 61 |

B. EVALUACIÓN ECONÓMICA

El presente fallo es el resultado del análisis detallado de los aspectos económicos descritos en las propuestas económicas presentadas por los licitantes de conformidad con los numerales 12, 12.2, Eco. 1, incisos a), b), c) y d), 15 y 15.2 verificando que en conjunto fueran acordes con los criterios establecidos en la **Convocatoria a la licitación pública nacional presencial para la aplicación de una encuesta concerniente a la investigación sobre el estudio denominado “Percepciones sociales del Instituto Nacional de Estadística y Geografía 2023” a cargo de El Colegio de México, A.C. para el ejercicio 2023. COLMEX-LPN-ADQ-06-23.,** y que garantice cabalmente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

I. Mendoza Blanco & Asociados, S.C.

El costo ofertado por el licitante para la aplicación de una encuesta concerniente a la investigación sobre el estudio denominado “Percepciones sociales del Instituto Nacional de Estadística y Geografía 2023” a cargo de El Colegio de México, A.C. para el ejercicio 2023 asciende a \$ 40’608,004.00 (Cuarenta millones seiscientos ocho mil cuatro pesos

00/100 M.N.) sin incluir el impuesto al valor agregado. Sobre este importe se otorga un descuento para quedar en \$ 39'592,332.00 (Treinta y nueve millones quinientos noventa y dos mil trescientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.) sin incluir el impuesto al valor agregado, obteniendo **3.92 puntos**.

II. Olivares Plata Consultores, S.A. de C.V.

El costo ofertado por el licitante para la aplicación de una encuesta concerniente a la investigación sobre el estudio denominado "Percepciones sociales del Instituto Nacional de Estadística y Geografía 2023" a cargo de El Colegio de México, A.C. para el ejercicio 2023 asciende a \$ 5'167,080.00 (Cinco millones ciento sesenta y siete mil ochenta pesos 00/100 M.N.) sin incluir el impuesto al valor agregado, obteniendo **30.0 puntos**.

III. Berumen y Asociados, S.A. de C.V.

El costo ofertado por el licitante para la aplicación de una encuesta concerniente a la investigación sobre el estudio denominado "Percepciones sociales del Instituto Nacional de Estadística y Geografía 2023" a cargo de El Colegio de México, A.C. para el ejercicio 2023 asciende a \$ 15'290,400.00 (Quince millones doscientos noventa mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) sin incluir el impuesto al valor agregado, obteniendo **10.14 puntos**.

CONCLUSIONES

PRIMERA. – El licitante **Mendoza Blanco & Asociados, S.C. CUMPLE** con los requisitos y especificaciones solicitadas en la convocatoria a la licitación pública nacional presencial en cita, de conformidad con los numerales 12, 12.1, 15 y 15.1, referente a la propuesta técnica obteniendo **66 puntos**, y los numerales 12, 12.2, 15 y 15.2 referente a la propuesta económica obteniendo **3.92 puntos** dando un total de **69.92 puntos**. Evaluación que se encuentra debidamente fundamentada en los artículos 36, tercer párrafo y 36 Bis, fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 52, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEGUNDA. – El licitante **Olivares Plata Consultores, S.A. de C.V. CUMPLE** con los requisitos y especificaciones solicitadas en la convocatoria a la licitación pública nacional presencial en cita, de conformidad con los numerales 12, 12.1, 15 y 15.1, referente a la propuesta técnica obteniendo **54 puntos**, y los numerales 12, 12.2, 15 y 15.2 referente a la propuesta económica obteniendo **30 puntos** dando un total de **84 puntos**. Evaluación que se encuentra debidamente fundamentada en los artículos 36, tercer párrafo y 36 Bis, fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 52, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TERCERA. – El licitante **Buendía & Laredo, S.C. NO CUMPLE** con los requisitos y especificaciones solicitadas en la convocatoria a la licitación pública nacional presencial en cita, de conformidad con los numerales 12, 12.1, 15 y 15.1 referente a la propuesta técnica obteniendo **32 puntos**, por lo que no se procedió a realizar la evaluación de su propuesta económica al no cumplir con el puntaje mínimo de **52 puntos**, conforme a lo dispuesto en el artículo 52, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA. – El licitante **Berumen y Asociados, S.A. de C.V. CUMPLE** con los requisitos y especificaciones solicitadas en la convocatoria a la licitación pública nacional presencial en cita, de conformidad con los numerales 12, 12.1, 15 y 15.1, referente a la propuesta técnica obteniendo **61 puntos**, y los numerales 12, 12.2, 15 y 15.2 referente a la propuesta económica obteniendo **10.14 puntos** dando un total de **71.14 puntos**. Evaluación que se encuentra debidamente fundamentada en los artículos 36, tercer párrafo y 36 Bis, fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 52, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

QUINTA. - Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los numerales 15, 15.1 y 15.2 de la convocatoria de referencia, así como en lo dispuesto en los artículos 36, tercer párrafo, 36 Bis, fracción I y 37 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 52, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se procede a adjudicar la **contratación para la aplicación de una encuesta concerniente a la investigación sobre el estudio denominado "Percepciones sociales del Instituto Nacional de Estadística y Geografía 2023" a cargo de El Colegio de México, A.C. para el ejercicio 2023**, al licitante **Olivares Plata Consultores, S.A. de C.V.** por ofertar un importe que asciende a **\$ 5'167,080.00 (Cinco millones ciento sesenta y siete mil ochenta pesos 00/100 M.N.)** sin incluir el impuesto al valor agregado, por cumplir con la totalidad de los requisitos y especificaciones, y por tratarse de la propuesta más solvente para el Colegio de México A.C.

SEXTA. - Notifíquese el presente fallo al licitante **Olivares Plata Consultores, S.A. de C.V.**, para que se presente a la firma del contrato respectivo el día **29 de septiembre de 2023 a las 14:00 horas** en la Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa, ubicada en Carretera Picacho Ajusco número 20, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México, debiendo presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo la documentación a que se refiere el numeral 20 de la **Convocatoria a la licitación pública nacional presencial para la aplicación de una encuesta concerniente a la investigación sobre el estudio denominado "Percepciones sociales del Instituto Nacional de Estadística y Geografía 2023" a cargo de El Colegio de México, A.C. para el ejercicio 2023. COLMEX-LPN-ADQ-06-23.**

SÉPTIMA. - Este fallo consta de 9 páginas.

-----El Jefe del Departamento de Adquisiciones pregunta a los presentes si tienen alguna duda respecto del fallo al que dio lectura en voz alta, a lo cual manifestaron su conformidad con el contenido del fallo.-----

-----Acto seguido, el Jefe del Departamento de Adquisiciones procede a dar lectura al acta y pregunta a los presentes si tienen algún comentario que manifestar sobre el contenido del acta o que si están de acuerdo con dicho contenido, a lo que manifiestan su plena conformidad con el contenido del presente documento. -----

-----Finalmente, el Jefe del Departamento de Adquisiciones manifestó que para efectos de notificación, a partir de esta fecha se pone a disposición de quienes no asistieron a dicho evento copia de la presente acta, misma que se fijará en el pizarrón de avisos de la Dirección de Servicios Generales, así como en la página electrónica <http://www.colmex.mx> por un término no menor a cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los interesados, enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.-----

-----No habiendo otro asunto que tratar y estando todos los presentes de acuerdo con el contenido de esta acta se da por concluido el presente acto a las 12:00 horas del día de la fecha, firmando al calce y al margen de la presente acta, las personas que en ella intervinieron, a quienes se les entregó un ejemplar de la misma, la cual

consta de nueve páginas, informando que la falta de firma de alguno de los presentes no invalidará su contenido y efectos jurídicos.-----

EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.


MTRO. CUITLÁHUAC ERNESTO SÁNCHEZ BASILIO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.


C.P. ALEJANDRO CASTRO GONZÁLEZ
CONTRALOR INTERNO.


DRA. MARÍA FERNANDA SOMUANO VENTURA
PROFESORA INVESTIGADORA DEL CENTRO
DE ESTUDIOS INTERNACIONALES.


LIC. ALBERTO HERNÁNDEZ NAVARRETE
APODERADO LEGAL.

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE FALLO RELATIVA A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA APLICACIÓN DE UNA ENCUESTA CONCERNIENTE A LA INVESTIGACION SOBRE EL ESTUDIO DENOMINADO "PERCEPCIONES SOCIALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFÍA 2023" A CARGO DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., PARA EL EJERCICIO 2023. COLMEX-LPN-ADQ-06-23, QUE SE LLEVÓ A CABO EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 11:00 HORAS EN EL AULA 2245 DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.

